

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

o) El nombre, dirección de la oficina, apartado postal y dirección electrónica del responsable de atender la información pública de que trata esta Ley

| Nombres y apellidos de la máxima autoridad de la institución | Denominación del puesto que ocupa | Dirección de la oficina | Apartado postal | Número telefónico | Dirección electronica |
|--|-----------------------------------|--|-----------------|-------------------|--|
| Johnny Albino Garrido Pule | Alcalde | Av. Leon Ruales C8-010 Y Gonzalez Suarez | 40302 | (06) 2280-246 | gad@mira.gob.ec |

| Atención de las solicitudes de acceso a la información pública en las entidades obligadas por la LOTAIP (Resolución No. 046-DPE-CGAJ) | Link para descargar documentos |
|--|--|
| Resolución a través de la cual la máxima autoridad de la institución delega a sus representantes desconcentrados para recibir y contestar las solicitudes de acceso a la información pública (Art. 13 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) | <p>"NO APLICA"</p> <p>El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mira no dispone de procesos desconcentrados a los que deba delegar la atribución de recibir y contestar las solicitudes de acceso a la información pública.</p> |
| Listado de responsables provinciales y/o regionales para atender las solicitudes de acceso a la información pública (aplica para entidades con procesos desconcentrados) | |
| Enlace para la recepción de solicitudes de acceso a la información pública por vía electrónica | fpalacios@mira.gob.ec |

Responsable de presidir el comité de transparencia (Resolución No. 007-DPE-CGAJ)

| Nombres y apellidos de la o el responsable | Dirección de la oficina | Número telefónico | Extensión | Apartado postal | Correo electrónico de la o el responsable | Link para descargar la resolución o acuerdo para la creación del comité de transparencia y determinación de las Unidades Poseedoras de la Información |
|--|--|-------------------|-----------|-----------------|--|---|
| Fredy Manuel Palacios Cabezas | Av. Leon Ruales C8-010 Y Gonzalez Suarez | (06) 2280-246 | 110 | 40302 | fpalacios@mira.gob.ec | Resolución No. 013-DPE-CGAJ de 9 de febrero de 2015 |
| | | | | | | Oficio43-2019-PS-A-GAD-JG-KZM |
| | | | | | | Resolución51-GADCM-A-PS-2019 |

| | |
|--|--|
| FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: | 30/11/2021 |
| PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: | MENSUAL |
| UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL o): | Unidad de Participación Ciudadana |
| RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL o): | Fredy Manuel Palacios Cabezas |
| CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: | fpalacios@mira.gob.ec |
| NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: | (06) 2280-246 EXTENSIÓN 110 |